

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, se pone en conocimiento respuesta allegada por la ALCALDÍA DE MANIZALES pagador de la demandada.

Por otro lado, revisado el expediente judicial, no se encontró respuesta por parte de CIFIN- TRANSUNION respecto de la información bancaria de la demandada que le fue solicitada.

Manizales, 09 de abril del 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES CALDAS

Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: S. Nro. 219

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: ADELAIDA MUÑOZ GARCÍA C.C. 24.784.711

Demandada: YANETH CARDONA LÓPEZ C.C. 30.351.976

Radicado: 17001-40-03-012-2024-00116-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el Despacho pone en conocimiento respuesta de la ALCALDIA DE MANIZALES (Doc. 07 C01 E.D) informando que, la medida decretada frente al salario de la demandada surte efectos.

Por otro lado, revisado el expediente judicial, no se halló respuesta alguna por parte de **CIFIN – TRANSUNION** respecto de la información bancaria de la demandada que le fue solicitada mediante Oficio Nro. 342 del 27 de febrero de 2024, notificado el 28-02-2024, en consecuencia, se dispone requerir **nuevamente y por una sola vez** a CIFIN – TRANSUNION con el fin de que dé respuesta al Oficio Nro. 342 del 27/02/2024, en el término de 3 días. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

LA JUEZ

DIGL



Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be5dec7435e457448bd2b083c52bf262aacc8ac0e42bf6c83f8569c977825df**

Documento generado en 09/04/2024 02:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>